

ANEXO I

Régimen General de Voluntariado para los Puestos del Perímetro de Control Sanitario

Acciones a desarrollar

Los Voluntarios Sanitarios tendrán a su cargo:

- El control de los síntomas que, según los protocolos y definiciones oficiales, caracterizan al COVID-19 y que sean requeridos en los formularios que al efecto se les proporcionen.
- Elaboración o asistencia para completar las planillas de declaraciones juradas que se requieren a las personas que ingresan al Partido de Tandil.
- Toda otra labor que se les indique desde la Dirección General del Perímetro de Control Sanitario.

Necesidad de cobertura

La prestación voluntaria se organiza en módulos de 6 horas diarias, en las siguientes franjas horarias: 00.00 a 06.00; 06.00 a 12.00; 12.00 a 18.00 y 18.00 a 24.00.

Cada Puesto de Control tendrá asignado 6 módulos, distribuidos diariamente del siguiente modo: 1 módulo de 00.00 a 06.00; 2 módulos de 06.00 a 12.00; 2 módulos de 12.00 a 18.00 y 1 módulo de 18.00 a 24.00. Cada módulo requiere un voluntario, y un voluntario cubrirá solo un módulo, salvo situaciones excepcionales que se autoricen.

Por ende, el funcionamiento cotidiano de los Puestos de Control Sanitario en los accesos a la ciudad requiere de 18 módulos diarios, es decir, 6 módulos por cada puesto.

Se convocará la cantidad de voluntarios necesarios para cubrir los módulos indicados, más 6 para eventuales suplencias.

Compensación económica

Se prevé una compensación de \$ 500 (Pesos quinientos) por módulo efectivamente cubierto o cumplido.

La compensación se percibirá por mes vencido. La correspondiente a los días remanentes de Mayo 2020 se cobrará con la correspondiente al mes de junio 2020.

Complementariamente, los Voluntarios Sanitarios quedarán cubiertos por un seguro de accidentes personales.

Reglas del Servicio Voluntario Sanitario

- El voluntariado no implica relación laboral ni contractual alguna con el Municipio de Tandil, ni da derecho ni preferencia para eventuales convocatorias de empleos a cubrir en el mismo. Podrá ser considerado un antecedente relevante en tanto así lo decidan, en su oportunidad, las autoridades del Sistema Integrado de Salud Pública.
- En los servicios voluntarios que aquí se disponen, deberán observar las directivas impartidas por la Dirección General del Perímetro de Control Sanitario.
- Los voluntarios se asignarán a dos equipos de 18 integrantes cada uno, que cumplirán el servicio voluntario sanitario según el siguiente cronograma de días y horas:

	Equipo A	Equipo B
Semana 1	D, L, M y M	J, V y S
Semana 2	D, L y M	M, J, V y S
Semana 3	D, L, M y M	J, V y S
Semana 4	D, L y M	M, J, V y S

- El Puesto de Control le será asignado de modo permanente y solo rotarán de Puesto si así se decide.
- El horario de cumplimiento del servicio voluntario será de elección del Voluntario, pero una vez definido permanecerá en el mismo, salvo que acuerde reemplazo y cobertura con otro Voluntario, sin que ello resienta el regular funcionamiento de los Puestos de Control.
- Deberán presentarse con media hora de anticipación a la del módulo que se le asigne, en el lugar de encuentro que se le indique.

Requisitos y documentación a presentar

Para la incorporación al régimen de voluntariado deberán presentar y/o justificar los siguientes datos:

1. Copia de DNI
2. CUIL/CUIT
3. Domicilio real
4. Teléfono de contacto
5. Email de contacto
6. Declaración jurada de no tener relación laboral formal vigente ni pertenecer actualmente a una institución de voluntariado cuyo régimen legal y/o estatutario sea incompatible con el presente.

7. Para el cobro de la compensación económica:
 - a) Si tiene cuenta bancaria a su nombre, indicar N° de cuenta, entidad bancaria y CBU
 - b) En caso de no tener cuenta bancaria a su nombre, deberá tramitar la Cuenta DNI e informar a la mayor brevedad posible. Caso contrario se demorará la percepción de la compensación económica.